

CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021

TERMINOS DE REFERENCIA No. 8

OBJETO:	Consultoría de implementación de los programas del Plan de Gestión Ambiental y Social-PGAS
PROYECTO:	RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021 es la unión de dos fundaciones FUNDACIÓN ECOSISTEMAS DEL CARIBE – ECODELCA y FUNDACIÓN TROPICO, unidas con fines comunes en búsqueda del aprovechamiento racional de los recursos naturales, a través del Ordenamiento Ecológico y la Evaluación de Impacto Ambiental hacia un Desarrollo Sostenible.

La FUNDACIÓN ECOSISTEMAS DEL CARIBE - ECODELCA, es una entidad civil, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Montería el 22 de febrero de 2008 con el número 9239 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, con NIT. 900.227.607-0, quien en adelante se denominará Fundación ECODELCA.

La fundación ECODELCA tiene como objetivo principal: gestionar, fomentar, apoyar, acompañar, motivar acciones y actividades orientadas hacia la conservación de los recursos naturales como el eje articulador y generador del desarrollo sostenible; teniendo como Misión trabajar por la conservación ambiental, la fundación ECODELCA contribuye a la solución de problemas a partir de la formulación, gestión e implementación de proyectos, programas y planes desde el análisis interdisciplinario de los procesos naturales, geográficos socioeconómicos y culturales; cooperar con los entes territoriales y entidades para que la oferta y demanda de sus servicios Ecosistémicos sea sostenible es otra de nuestra misión, a fin de iniciar los procesos que conduzcan hacia los modelos de producción sostenible y relación de cada uno de los componentes, a través de proyectos técnicos y de investigación, proyectos productivos-alternativos, investigación científica, educación ambiental, salud, vivienda, empleo, desarrollo institucional, ordenamiento y planeación del territorio así como acuerdos institucionales bajo la legislación ambiental Colombiana.

La FUNDACIÓN TROPICO es una entidad civil, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Montería el 6 de octubre de 1998 con el número 1435 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, con NIT. 812-002-602-9.

La FUNDACIÓN TROPICO tiene como objetivo principal apoyar a las comunidades objeto de su intervención mediante la puesta en marcha de planes, programas y proyectos que tenga en cuenta el concepto de desarrollo a escala humana, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo productivo, el desarrollo económico, la convivencia pacífica, el respeto por la dignidad humana, la participación comunitaria, las relaciones institucionales con estrategia para el mejoramiento de su condición de vida y el fortalecimiento de la empresa y a organizaciones que trabajen en estos sectores para que puedan alcanzar sus objetivos a corto, mediano y largo plazo; que nuestro país sea estimado internacionalmente, que Colombia sea reconocida como un país de coyunturas económicas y de oportunidades laborales a través de actividades que dan educación, transporte y oportunidades que permitan potencializar estos sectores con inducciones y capacitaciones según el área que vayan a tratar y a desempeñar laboralmente para que sus futuros trabajadores sean exitosos dentro y fuera del país.

En la actualidad, EL CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021 como entidad ejecutora elegible EEE, se encuentra ejecutando el proyecto “RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182 celebrado con el FONDO COLOMBIA EN PAZ; el cual comprende procesos de conservación, restauración mediante la recuperación y rehabilitación de los ecosistemas boscosos presentes en las veredas de Las Pailas, La Botella, Tuis Tuis y Brazil del Municipio de Tierralta; el cual, se tiene localización estratégica de las veredas La Botella y Tuis Tuis en el Registro de Áreas Protegidas (REAA) y en Ley 2da, y las veredas Las Pailas y Brazil que, aunque no estén en el REAA, están parcialmente en áreas del Plan Nacional de Restauración y en la parte alta de las quebradas Jui, Chica y Flores; todas estas, en zona amortiguadora del parque paramillo, es decir, se encuentra en armonía con el instrumento de planificación del Parque Nacional Natural Paramillo y aporta al cumplimiento de la meta de plan Nacional de Desarrollo asociadas a las hectáreas en sistemas de conservación.

Con la implementación del proyecto, se busca asegurar la sostenibilidad de los procesos de conservación, protección, producción de los recursos naturales y las funciones a largo plazo, disminuyendo la necesidad de la intervención humana y la necesidad de aporte de recursos externos en el tiempo. Se ha concertado un plan que asegura la conservación de la diversidad de los recursos biológicos, así como de los hábitats de interés comunitario, fundamentalmente los que están catalogados como prioritarios y exclusivos, conservando y mejorando el estado de las poblaciones de fauna y flora autóctonas, con especial interés en especies amenazadas, endémicas y en las más representativas del territorio, mediante restauración y conservación de 990,7 hectáreas; se destinaron 413 ha para Conservación

(PSA), así como enriquecimiento de bosques en los biomas presentes (Orobioma Subandino de la Cordillera Central, Valles del río Sinú y alto San Jorge, Depresión Momposina; Zonobioma Húmedo Tropical de la Cordillera Central, Valles del río Sinú y alto San Jorge, Depresión Momposina; y Zonobioma Húmedo Tropical del Valles río Sinú, Alto San Jorge, Delta Urabá, y Sabanas Caribe) y encerramiento, mientras 577,7 ha se destinaron para restauración (recuperación y rehabilitación), y encerramiento donde se requiera.

La necesidad descrita se desarrolla como estrategia de mitigación y prevención de acuerdo a los factores de probabilidad de riesgos de tipo de sostenibilidad ambiental y social, que permita tener la disponibilidad del material requerido para la implementación de las actividades; esta necesidad es coherente con el Plan de Adquisiciones del proyecto y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita adquirir plántulas forestales nativas y frutales pertinentes, en el marco de la implementación de los subcomponentes 1 recuperación y rehabilitación ecológica del proyecto RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182 Todo lo anterior con base a lo planteado en el Plan operativo Anual - POA del proyecto.

Considerando todo lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para desarrollar la contratación que aporte a la implementación del proyecto antes mencionado, se requiere contratar **Consultoría de implementación de los programas del Plan de Gestión Ambiental y Social-PGAS** para el proyecto “RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182”. Para el desarrollo del Plan Operativo Anual- POA del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO

Consultoría de implementación de los programas del Plan de Gestión Ambiental y Social-PGAS del proyecto 2019-2540005182 como apoyo al CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021 para desarrollar de manera autónoma e independiente, las actividades concertadas con el supervisor para la coordinación e implementación de los programas establecidos dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS, como herramienta que apoya la intervención minimizando impactos negativos en el territorio; puntualmente el consultor deberá, desarrollar, el trabajo del diseño de los módulos para el desarrollo de los talleres de fortalecimiento de capacidades en la formación y participación comunitaria, en el marco de la implementación del proyecto “RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS

DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182”. como consultor PGAS, deberá prestar la asistencia técnica y apoyo en el seguimiento y evaluación de los productos asociados con el objeto del contrato para la implementación del mismo proyecto; con el ánimo de dar cumplimiento a cabalidad, con excelente calidad y en los tiempos establecidos por el CONTRATANTE.

I. ESPECIFICACIONES:

1. OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Coordinar y planificar el desarrollo de las actividades para el fortalecimiento de Capacidades establecidas en el PGAS del proyecto.	<p>Elaboración de módulos o protocolos de intervención por cada una de las temáticas a realizar, que contengan la metodología para el desarrollo de los días de campo.</p> <p>Temas del PGAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modulo # 7 (Manejo de residuos sólidos y vertimientos). 2. Programa de género (Liderazgo Femenino) 3. Programa de veedurías comunitarias. 4. Programa de formación y participación comunitaria 5. Mecanismo PQR (puesto de atención itinerante a comunidades y actores locales) 	Módulos o protocolo por cada temática aprobado por el coordinador general del proyecto.
	Desarrollo de cada una de las temáticas citadas en las veredas La Botella, Las Pailas, Tuis Tuis y Brazil, para un total 20 talleres que promuevan la gobernabilidad, la organización, la asociatividad y la educación ambiental para el alcance de las metas del plan de gestión ambiental y social PGAS encaminados al fortalecimiento integral de los beneficiarios	Informe técnico de la implementación de los talleres y proceso de capacitación por módulo. Soportes que Incluyan listado de asistencias y registros fotográficos.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días con posibilidad de prórroga, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento de este.

3. ESTUDIOS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO:

La contratación de esta persona jurídica especializado no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la convocatoria.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la consultoría será financiado con recursos de la contribución del Fondo Colombia en paz, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato 341-2022.

5. FORMA DE PAGO:

El CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021, realizara los pagos por la realización de los modulos descritos en el punto 1- ESPECIFICACIONES, esto sujeto al plan de trabajo presentado por el contratista. Además, dichos pagos estarán supeditados a entrega de los respectivos informes, pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales “ARL”) si aplica. Los pagos del contrato que se derive de la presente convocatoria, están condicionados a los desembolsos realizados por la fiduciaria con cargo al contrato 341-2022.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los municipios con Jurisdicción y ámbito de gestión del consorcio, en el municipio de Tierralta específicamente en las veredas BRAZIL, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y LAS PAILAS, y adicional las actividades que sean realizadas en todo el departamento de Córdoba por parte del consorcio y la fundación.

7. SUPERVISIÓN Y CONTROL:

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del representante legal o coordinador del proyecto o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

8. INFORMES Y PRODUCTOS:

El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades adelantadas, y demás diligencias asignadas durante el período respectivo, de conformidad con lo solicitado en los productos.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad del presente proceso es la contratación directa a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo fundamento jurídico se

encuentra previsto en los artículos 14 y ss. del manual de contratación de la entidad. Esta modalidad se acoge teniendo en cuenta, la cuantía del proceso de conformidad con el presupuesto y a que en los servicios requeridos confluyen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones del objeto del proyecto **“RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182”**. que EL CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021 tiene con el FONDO COLOMBIA ENPAZ.

IV. ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL CONTRATO:

- **ENTIDAD:** CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021
- **RECURSO:** CONTRATO No. 341-2022 CON FCP
- **PROYECTO:** “RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182”.
- **NOMBRE DEL CARGO:** Consultoría para coordinación e implementación de programas del PGAS.
- **OBJETO DE GASTO:** CONTRATO de consultoría por prestación de servicios.
- **OBJETO CONTRACTUAL:** Consultoría de implementación de los programas del Plan de Gestión Ambiental y Social-PGAS de apoyo a la gestión al CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021 para desarrollar de manera autónoma e independiente, las actividades concertadas con el supervisor para la coordinación e implementación de los programas establecidos dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS, como herramienta que apoya la intervención minimizando impactos negativos en el territorio; puntualmente el consultor deberá, desarrollar asesorar el trabajo del diseño de los módulos para el desarrollo de los talleres de fortalecimiento de capacidades en la formación y participación comunitaria de los beneficiarios del proyecto “RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182”.

V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la propuesta con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención. Se escogerán las tres (3) ofertas más favorables para realizar la evaluación (Evaluación de cumplimiento de los requisitos) y se presentarán al Comité

Técnico de Implementación para que los evalué según la matriz de criterios de selección. Posteriormente la EEE citara a los tres oferentes más favorables para continuar con el proceso de selección (prueba psicotécnica y entrevista). Una vez agotado el proceso de selección se realizará la escogencia del perfil a contratar.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el **PERFIL REQUERIDO** para la presente contratación es el siguiente:

- El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.
- El proponente deberá ser una persona jurídica deberá acreditar:

Nota: El ofertante deberá presentar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ cámara de comercio
- ✓ RUT
- ✓ Fotocopia de la cédula de representante legal.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de persona natural o jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica
- ✓ Tarjeta profesional en caso que aplique.

VI. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

Nº	Clase	fuerza	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	Posible	Mayor	7	Alta

¿A	Tratamiento Controla ser	Impacto después del tratamiento	Afecta el equilibrio económico	Persona responsable	Fecha de estimación desde que	Fecha de estimación desde que	Monitoreo y revisión

¿Quién se les asigna?	¿Implementado?	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Oro o de contrato?	¿Se implementa el tratamiento?	¿Se inicia el tratamiento?	¿Se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Media	Mayor	Medio	5	No	Supervisión asignada para el contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Un mes a partir de la suscripción del contrato	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual

VII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión y que el contratista ha demostrado la idoneidad, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir y mantener vigente por su cuenta y a favor del CONSORCIO ECOSISTEMAS TROPICALES, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, y aceptada por EL CONTRATANTE que cubran los siguientes amparos: a) **CUMPLIMIENTO:** Una póliza que garantice el cumplimiento del presente Contrato, por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente Contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. b) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS:** Una póliza que garantice la calidad de los servicios entregados, por un valor asegurado igual al 30% del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente Contrato.

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las siguientes son las fechas definidas para llevar a cabo el proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación del aviso de convocatoria abierta	10 de octubre 2024
Plazo máximo de presentación de propuestas	18 de octubre 2024 5 pm
Selección de propuestas por EEE – Cumplimiento del perfil	19 de octubre 2024
Evaluación de propuestas por el comité técnico de implementación	22 de octubre de 2024
Selección de propuesta y comunicación de oferente seleccionado	22 de octubre de 2024

Los presentes términos serán publicados en la página web de la Fundación Trópico www.funtropico.org.

IX. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en medio físico o correo ecosistemastropicales2021@gmail.com y a la dirección de la Fundación Trópico en la Carrera 10 No 2 A 20 Barrio el Prado Tierralta Córdoba.

Rotulo de las propuestas

Los respectivos sobres deben contener la siguiente información

<p>Sres. CONSORCIO ECOSISTEMAS TROPICALES 2021.</p> <p>Asunto: PROPUESTA CONSULTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL-PGAS PROYECTO 2019-2540005182</p> <p>Propuestas Consultoría de implementación de los programas del Plan de Gestión Ambiental y Social-PGAS</p> <p>Nombre del Proveedor _____</p> <p>Dirección y Teléfono: _____</p>
--

Una vez cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá abrir los sobres para el caso del área administrativa del consorcio.

Nota 1: Será responsabilidad del proveedor, asegurarse de que su propuesta llegue a la dirección antes mencionada antes o hasta la fecha y hora límite. Las

cotizaciones que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración para efectos de evaluación.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad jurídica

La capacidad jurídica del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, PASA – NO PASA.

Carta de presentación de la propuesta

La Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO No 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la entidad. En caso de ser una persona jurídica, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

- ✓ Existencia y representación legal
- ✓ Personas jurídicas:
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Cedula del Representante legal.
- ✓ Personas naturales

Las personas naturales deberán aportar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, copia del RUT.

- ✓ Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política.

Con la presentación de la propuesta, el proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia y anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General, Contraloría y certificado judicial.

propuesta económica

El proponente deberá presentar la oferta económica expresada en pesos colombianos, donde detalle cada uno de los costos directos e indirectos, transporte. Debe especificarse si el valor contempla el IVA, de no aclararse este concepto, se asumirá que en el valor de la propuesta está incluido este concepto y no se aceptarán ajustes o reclamaciones posteriores.

Una vez vencido el plazo para presentar propuestas, el proponente no podrá modificar, suprimir, adicionar o, de cualquier manera, alterar los valores de su propuesta, toda vez que esta información se requiere para realizar la comparación de las Propuestas.

XI. PUNTAJE DE CALIFICACIÓN

A continuación, se muestran los criterios de evaluación y el puntaje asignado como calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica	60
Capacidad jurídica	40
Total	100

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada proponente, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

El puntaje máximo será de 60 puntos, se otorgará a la propuesta más económica, concediéndose a las demás ofertas con precios superiores una puntuación que se determinará (en forma ascendente) hasta llegar a la propuesta de mayor valor, mediante una fórmula inversamente proporcional.

Puntaje de la propuesta= $(P_{\min} / P_{\text{propuesta}}) * 60$

Dónde:

P_{\min} = precio mínimo entre todos los proponentes

P propuesta = precio de la propuesta.

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá por la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

XIII. ADJUDICACIÓN

Una vez seleccionada la propuesta por parte del CONSORCIO ECOSISTEMAS TROPICALES 2021, se le comunicará vía telefónica, al oferente seleccionado y este debe expresar igualmente su aceptación y remitir dentro del plazo máximo especificado en el cronograma, los documentos solicitados para proceder con la elaboración del contrato por parte del Consorcio.

En caso de que el proponente seleccionado no esté dispuesto o disponible para realizar los trabajos, se procederá a contratar al que quede en segundo lugar.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

LUIS CARLOS MENDOZA

Representante

Consortio Ambiental Ecosistemas Tropicales 2021

Proyectó: *Equipo Técnico Consorcio Ambiental Ecosistemas Tropicales 2021*

Revisó: *SF, Asesor Jurídico*

ANEXO

Anexo1. La Carta de Presentación de la propuesta

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Sres.

CONSORCIO ECOSISTEMAS TROPICALES 2021

Proyecto: **“RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS Y PROTECTORAS DEL RECURSO HÍDRICO PERTENECIENTES A LAS VEREDAS PAILAS, LA BOTELLA, TUIS TUIS Y BRAZIL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA CÓRDOBA 2019-2540005182”.**

ASUNTO: Presentación Cotización.

De conformidad con la invitación recibida, tengo el gusto de enviarles propuesta para contratar la ejecución de los servicios que contiene la referencia.

Al respecto me permito declarar lo siguiente:

Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, compromete única y totalmente a quien legalmente represento.

De la misma manera, señalo que, en caso de adjudicación, el presente contrato se celebra con _____, NIT: _____, representada legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____

Acepto los requerimientos legales, técnicos y comerciales de la invitación de la referencia.

He estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado cuidadosamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

En caso de adjudicación a quien represento, aceptaré los tipos, montos y plazos de las garantías, multas y penalizaciones estipuladas en la minuta del contrato.

Manifiesto no estar impedido para contratar por causa de inhabilidades o incompatibilidades establecidas la ley o en las directrices y requerimientos del proyecto 2019-2540005182.

(Nombre de la empresa o persona natural) en caso de ser seleccionado, se compromete a ejecutar los trabajos en un plazo máximo de ___ días

Atentamente, _____

Representante Legal xxxxxxxx

Documento de identidad: _____

Dirección: _____